



HACIA UN NUEVO MODELO DE OPERACIÓN

“Delegación de competencias
diferenciadas en materia catastral”

Comité Permanente de Catastros Iberoamericanos

Medellín, Agosto de 2016

Desconcentrado:

En 995 municipios IGAC opera a través de oficinas regionales que dependen del nivel central

Descentralizado:

Parcialmente, existen 4 autoridades Bogotá, Antioquia, Medellín y Cali

**MODELO
CATASTRAL
EN COLOMBIA**

Delegación, desconcentración y descentralización: parecidos, pero diferentes.

Desconcentración

- El delegante mantiene y conserva la titularidad de las mismas
- Se desarrolla por lo general al interior de la misma persona jurídica, como es el caso del IGAC (*Direcciones Territoriales*)

Descentralización

- Transfiere competencias, funciones, y la titularidad de las mismas
- Se reconoce a otro organismo para realizar funciones antes reservadas al nivel central con *autonomía jurídica, funcional y financiera*.

Delegación

- Traslado de competencias de un órgano titular a otro para que las ejerza, dentro de los términos y límites fijados por la ley.
- Se establece un vínculo funcional permanente entre delegante y delegatario para el ejercicio de las atribuciones delegadas.

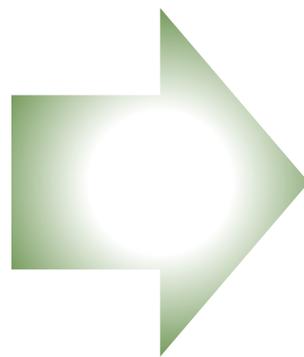


Normativa de Delegación en Colombia

CPN. Art. 211

La ley definirá que puede ser delegado, en quienes y bajo que condiciones.

Exime de responsabilidad a delegante y señala posibilidad de recoger, revocar y reformar.



Ley 489 de 1998

Regula el ejercicio de la función administrativa.

Señala requisitos, funciones restringidas, régimen de los actos del delegatario y necesidad de estructuración de convenio entre delegante y delegatario.



Plan Nacional de Desarrollo – Ley 1753/15

Art.104

Implementación con catastros multipropósito; información para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de la propiedad inmueble, fortalecimiento fiscos locales, OT y Planeación. Coherencia entre catastro y registro, a través de barrido predial masivo base de un SNGT

Art.180

PNCD

Delegación de la gestión catastral a municipios, Distritos, áreas metropolitanas, esquemas asociativo, RAPE

Prestación más
eficiente

Esquemas de
distribución de
competencias



Plan Nacional de Competencias Diferenciadas

PNCD

Busca asegurar una prestación más eficiente de los bienes y servicios a cargo del Estado y crear esquemas de distribución de competencias

1

Desarrollo territorial no es uniforme

2

Capacidades, experiencias y fortalezas de la ET son diferentes

3

Los delegantes definirán la(s) competencias que se asignan, proceso continuo y progresivo (Inicia con Víctimas y Catastro)

4

Fortalecimiento de las capacidades de los territorios de manera progresiva para que asuman otras competencias

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Paz, justicia e instituciones sólidas



Descentralización



Delegación de competencias de entidades del orden nacional a diferentes actores locales, tales como entidades territoriales y esquemas asociativos territoriales





Delegación Proceso Catastral

Finalidad

- Delegar a actores territoriales procesos relacionados con la gestión catastral.
- Implementación de catastros multipropósito
- Fortalecer buenas practicas de manejo presupuestal y administración del territorio.

Requisitos

- Municipios, distritos, áreas metropolitana y RAPE con más de 500.000 habitantes
- Generales fijados por DNP
- Específicos fijados por IGAC



Funciones delegables y no delegables

Delegables

Ejercicio de los procesos de:

- Formación
 - Actualización y,
 - Conservación catastral.
- Conforme con la regulación y normas catastrales, la transparencia de la gestión y la conectividad.

No delegables

Formulación de política pública en materia de catastro

- Regulación y determinación de norma técnica
- Vigilancia, seguimiento, control y evaluación
- Administración de la base nacional de información catastral



Procedimiento para formalizar la delegación.

Los actores territoriales

Interesados deben presentar a la autoridad catastral y al DNP propuesta con los **requisitos generales y específicos** pre-establecidos

La autoridad catastral.

Como entidad delegante, revisará y realizará las observaciones y precisiones a que haya lugar en el marco de los requisitos establecidos.

El comité Directivo PNDCD

Aprueba.

De no aprobarse, los actores territoriales podrán ajustar o complementar su propuesta y volverla a presentar.

Convenio.

Con la aprobación se suscribe convenio fijando criterios por parte de la autoridad catastral y delegante. En cualquier momento podrá reasumirse la función delegada



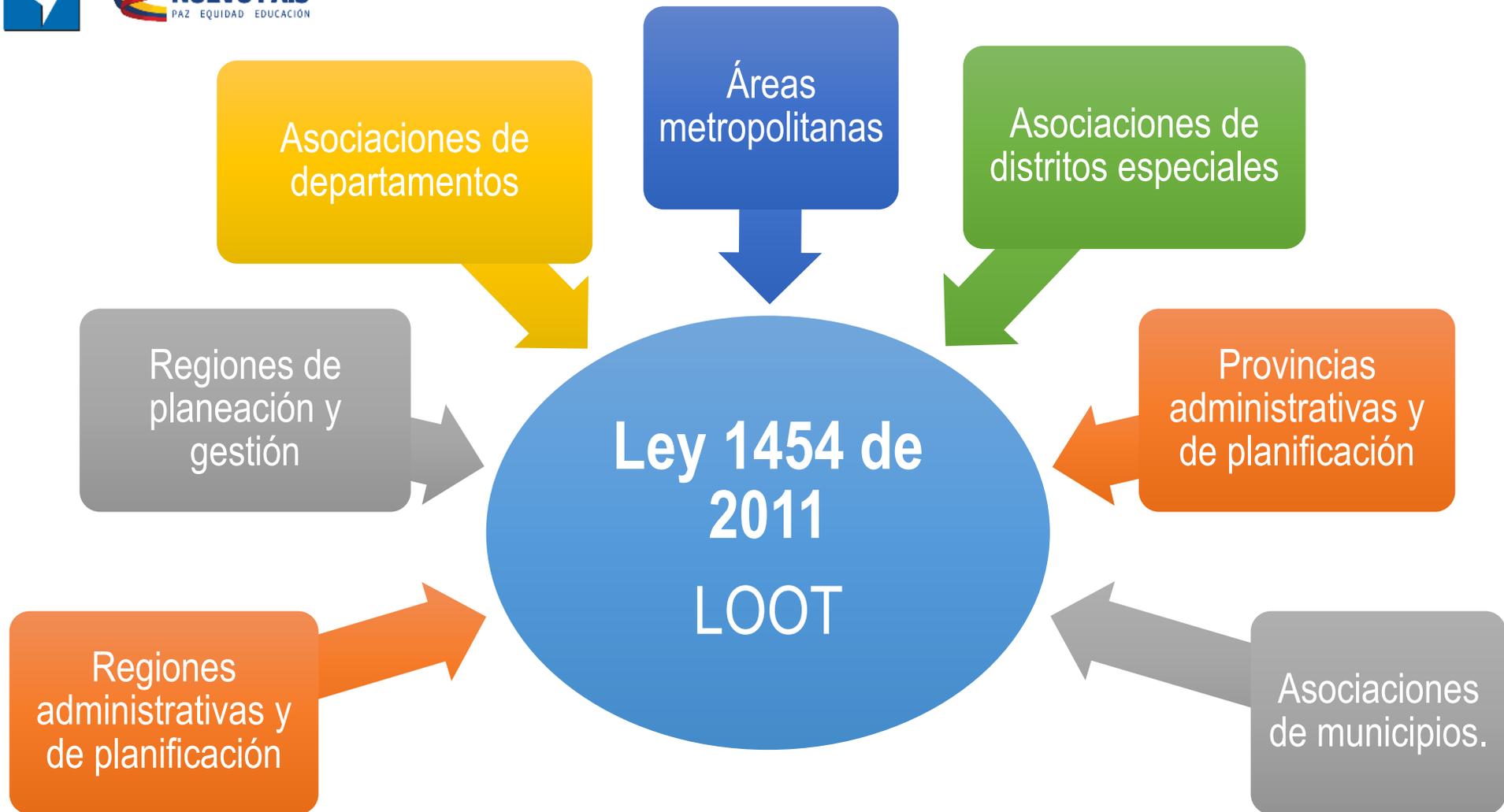
¿Quiénes pueden ser delegatarios en materia de catastro?

Entidades territoriales

Áreas metropolitanas

RAPE
(Región Administrativa y de Planificación Especial)

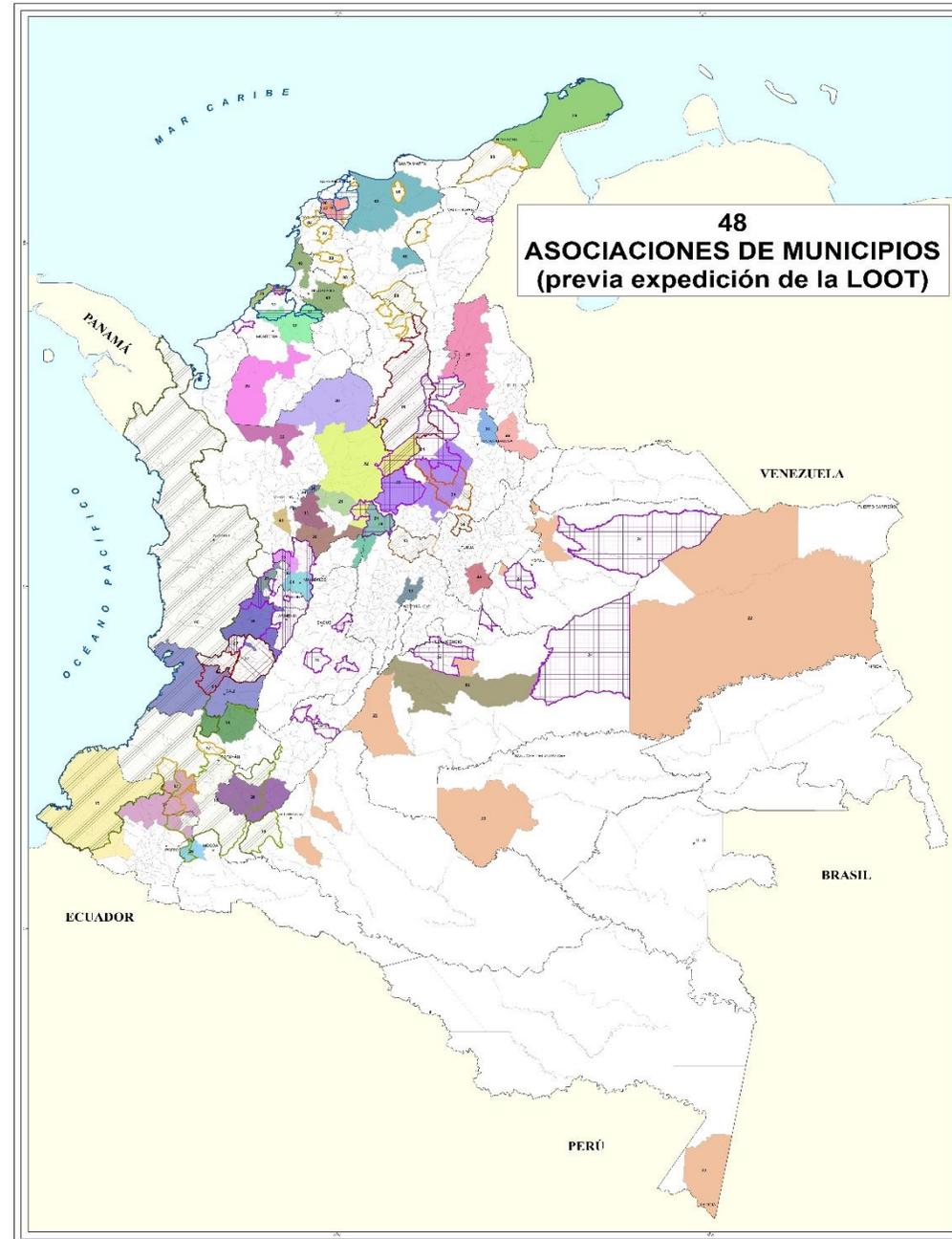
Esquemas asociativos territoriales



Por dos o más entes territoriales para prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional



Departamento	No	Departamento	No
Antioquia	11	Huila	1
Atlántico	2	Magdalena	1
Bolívar	2	Meta	2
Boyacá	3	Nariño	2
Caquetá	1	Norte de Santander	2
Cauca	3	Putumayo	2
Cesar	1	Risaralda	1
Cundinamarca	3	Santander	3
Córdoba	2	Sucre	2
Guajira	2	Valle del Cauca	2

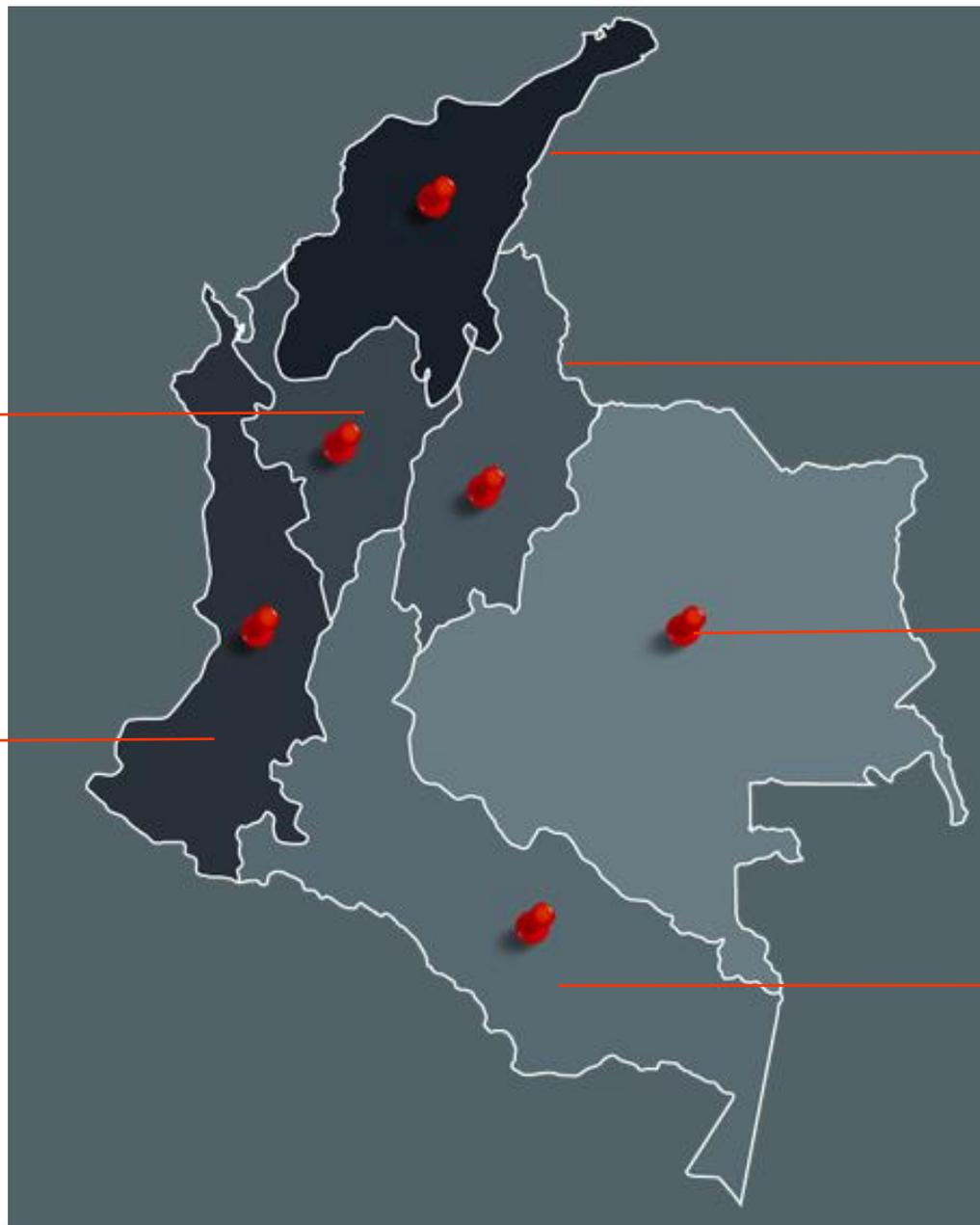




REGIÓN EJE
CAFETERO Y
ANTIOQUIA

REGIÓN PACÍFICO
COLOMBIANO

REGIONALIZACIÓN PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO
2014 - 2018



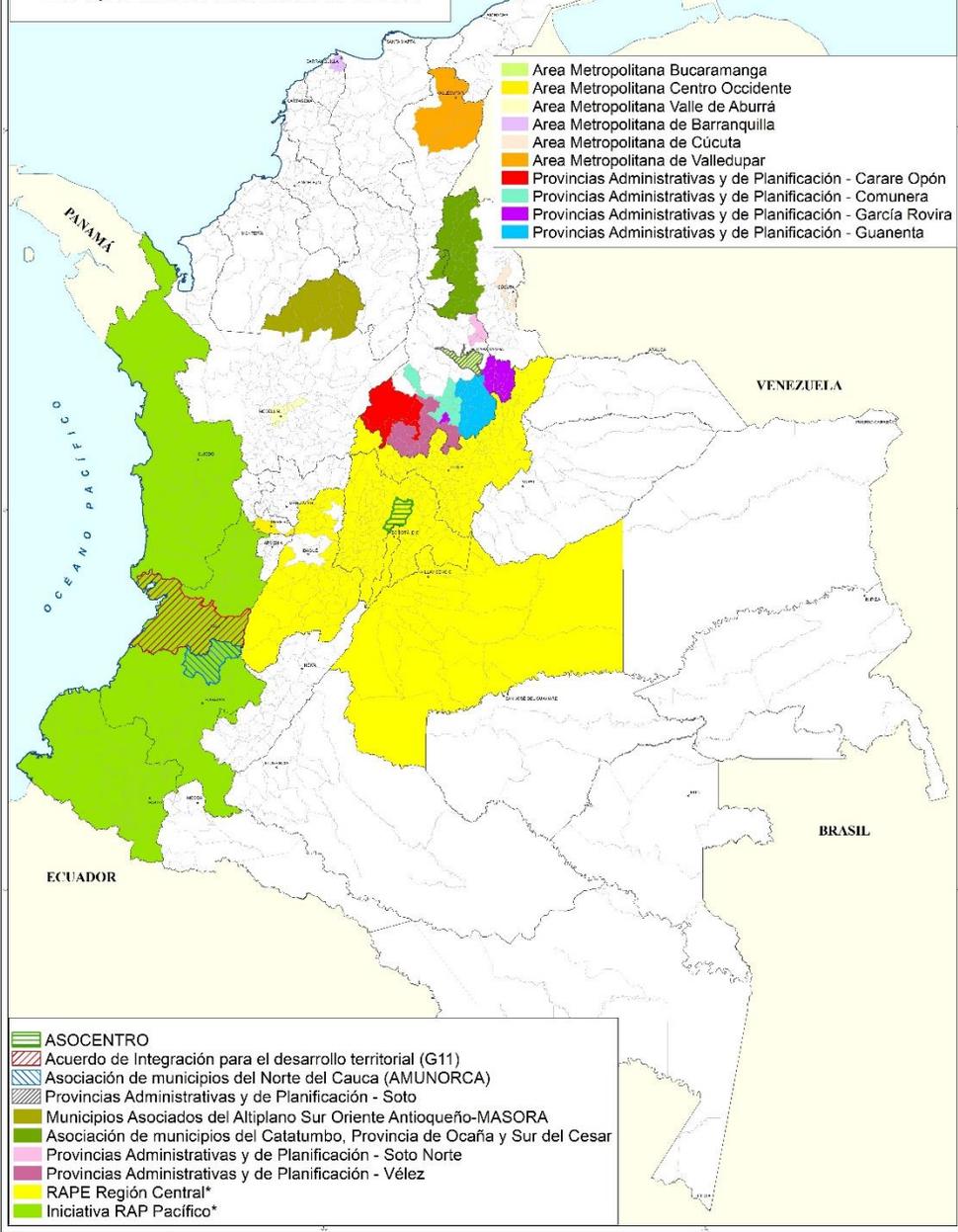
REGIÓN CARIBE

REGIÓN CENTRO
ORIENTE

REGIÓN LLANOS
ORIENTALES

REGIÓN SUR
AMAZONÍA

DIFERENTES FIGURAS DE ESQUEMAS ASOCIATIVOS



6 ÁREAS METROPOLITANAS OFICIALES

Area Metropolitana Bucaramanga	CENTRO ORIENTE	Santander
Area Metropolitana Valle de Aburrá	EJE CAFETERO	Antioquia
Area Metropolitana de Barranquilla	CARIBE	Atlántico
Area Metropolitana de Valledupar	CARIBE	Cesár
Area Metropolitana de Cúcuta	CENTRO ORIENTE	Norte de Santander
Area Metropolitana Centro Occidente	EJE CAFETERO	Risaralda

7 PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN

Provincias Administrativas y de Planificación - Carare Opón	CENTRO ORIENTE	Santander
Provincias Administrativas y de Planificación - Comunera	CENTRO ORIENTE	Santander
Provincias Administrativas y de Planificación - García Rovira	CENTRO ORIENTE	Santander
Provincias Administrativas y de Planificación - Guanenta	CENTRO ORIENTE	Santander
Provincias Administrativas y de Planificación - Soto	CENTRO ORIENTE	Santander
Provincias Administrativas y de Planificación - Soto Norte	CENTRO ORIENTE	Santander
Provincias Administrativas y de Planificación - Vélez	CENTRO ORIENTE	Santander

OTRAS FIGURAS

Acuerdo de Integración para el desarrollo territorial (G11)	PACIFICO	Valle del Cauca
RAPE REGION CENTRAL	Centro Oriente	Bogotá D.C.
Iniciativa RAP Pacífico	PACÍFICO	Valle del Cauca

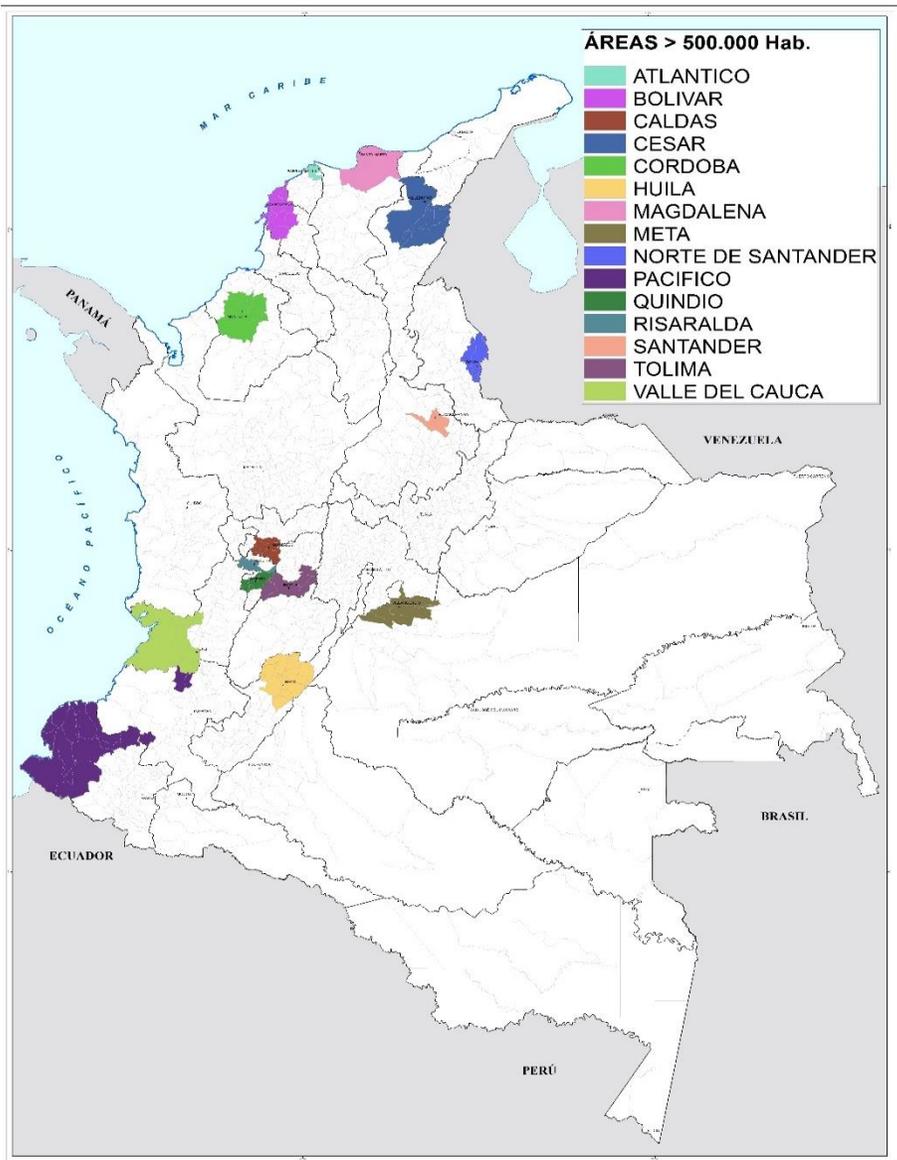


Teniendo en cuenta que la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) estableció que los delegatarios de la función catastral podrán ser:

**Con población
igual o superior a
500.000 hb**

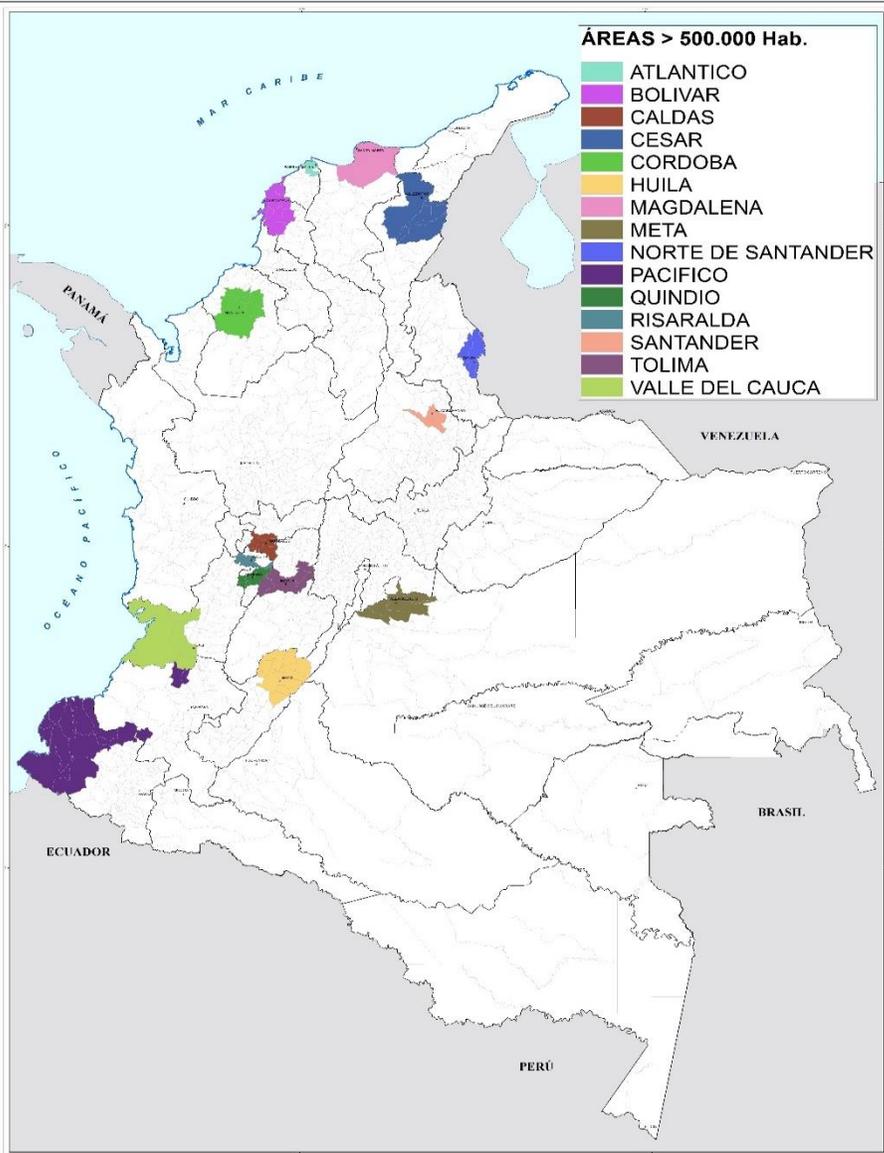
- Entidades territoriales
- Esquemas asociativos territoriales
- Áreas metropolitanas

Se realizó un ejercicio para evidenciar cuáles de estas figuras cumplen (independientes o agrupadas), la condición de tener más de 500.000 habitantes.

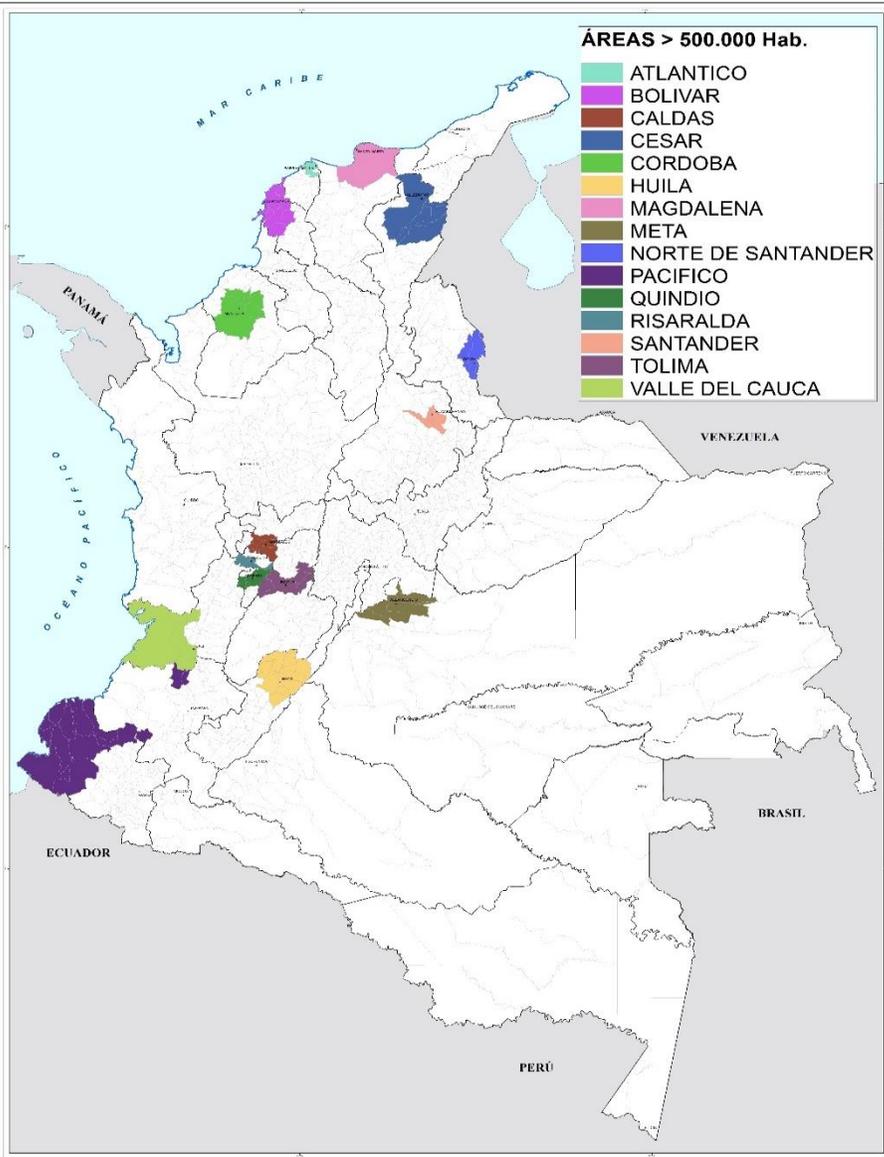


Luego del análisis, verificando funcionalidad y en algunos casos comportamiento como aglomeraciones urbanas, 15 serían las áreas factibles para adelantar un proceso de delegación de catastro, que incorporarían **88** municipios y un total de **13.615.655** habitante. Se excluye RAPE y AMVA que ya se encuentran habilitadas.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACION TOTAL
QUINDIO	MONTENEGRO	498001
	LA TEBAYDA	
	SALENTO	
	CIRCASIA	
	ARMENIA	
RISARALDA	CALARCÁ	704966
	DOSQUEBRADAS	
	LA VIRGINIA	
ATLANTICO	PEREIRA	1418113
	PUERTO COLOMBIA	
	QUILLAS (Distrito Especial Industrial y P)	
	GALAPA	
SANTANDER	MALAMBO	1132367
	BUCARAMANGA	
	FLORIDABLANCA	
	PIEDRECUESTA	
	GIRÓN	



VALLE DEL CAUCA	CALIMA (El Darién)	2976757
	CALI	
	DAGUA	
	JAMUNDÍ	
BOLÍVAR	BUENAVENTURA	1335468
	CARTAGENA DE INDIAS (Distrito Turístico y Cultural)	
	SANTA CATALINA	
	CLEMENCIA	
	SANTA ROSA	
	VILLANUEVA	
	SAN ESTANISLAO	
	MAHATES	
	ARJONA	
	TURBACO	
	TURBANA	
	MARIA LA BAJA	
	NORTE DE SANTANDER	
CÁCUTA		
EL ZULIA		
VILLA DEL ROSARIO		
SAN CAYETANO		
TOLIMA	LOS PATIOS	612564
	VENADILLO	
	ALVARADO	
	PIEDRAS	
CALDAS	IBAGUÉ	554594
	CAJAMARCA	
	NEIRA	
	VILLAMARÍA	
	CHINCHINÁ	
CÓRDOBA	PALESTINA	677045
	MANIZALES	
	CIÉNAGA DE ORO	
	SAN Pelayo	
	SAN CARLOS	
CERETÉ		
MONTERÍA		



HUILA	AIPE	489014
	NEIVA	
	CAMPOALEGRE	
	VILLAVIEJA	
	BARAYA	
	TELLO	
MAGDALENA	PALERMO	687997
	RIVERA	
	PUEBLOVIEJO	
	CIÉNAGA	
CESAR	SANTA MARTA (Distrito Turístico Cultural e Histórico)	564732
	ZONA BANANERA (Prado Sevilla)	
	LA PAZ	
	MANAURE Balcón del Cesar	
META	AGUSTÍN CODAZZI	603850
	VALLEDUPAR	
	SAN DIEGO	
	VILLAVICENCIO	
CAUCA	CUMARAL	700187
	GUAMAL	
	ACACÍAS	
NARIÑO	RESTREPO	
	BUENOS AIRES	
	SUÁREZ	
	BALBOA	
	MAGÜÍ (Payán)	
	SANTA BÁRBARA (Iscuandé)	
	EL CHARCO	
	LA TOLA	
	OLAYA HERRERA (Bocas de Satinga)	
	MOSQUERA	
JURISDICCIÓN DE TUMACO		
FRANCISCO PIZARRO (Salahonda)		
TUMACO		
ROBERTO PAYÁN (San José)		
BARBACOAS		

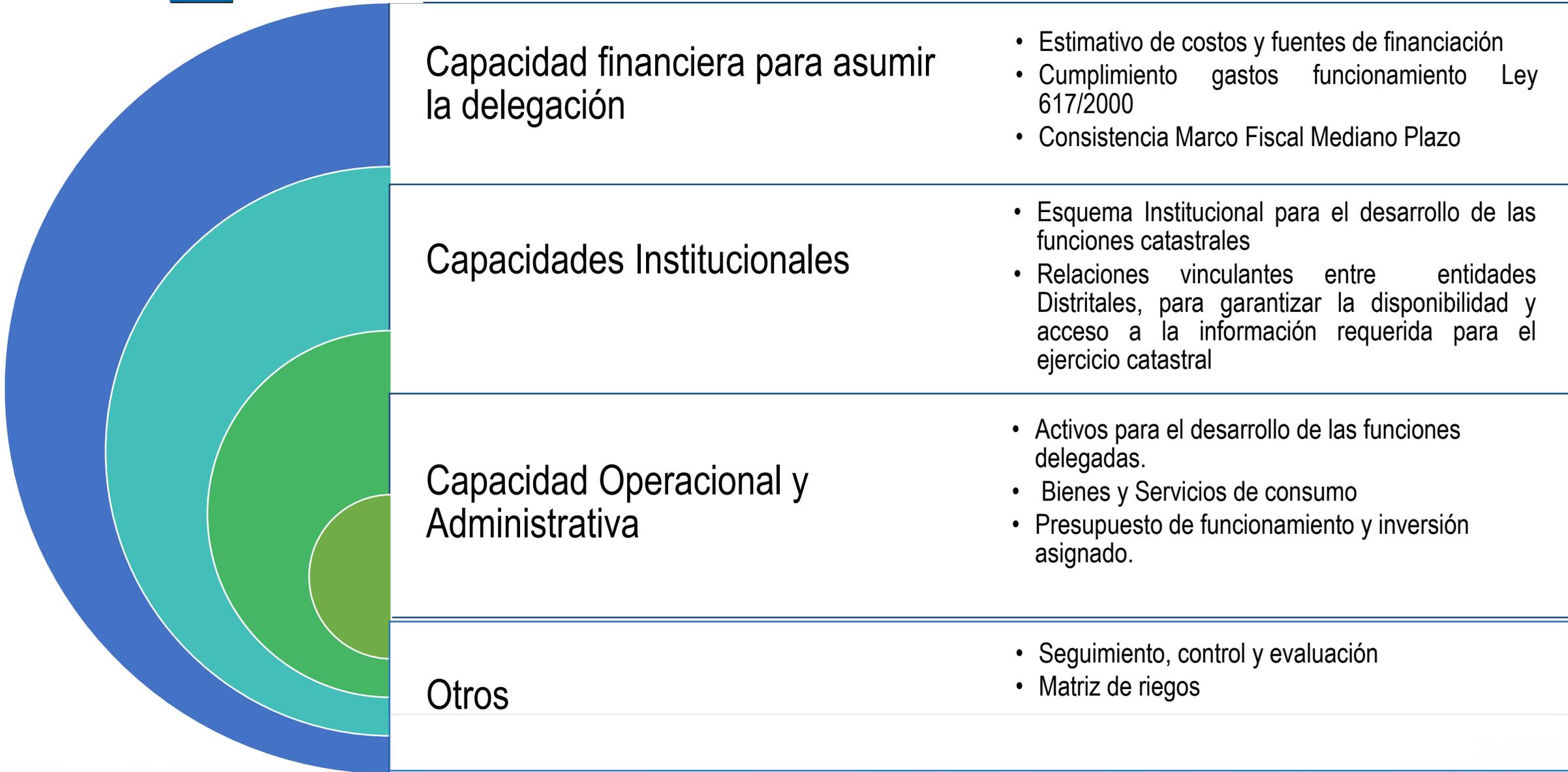


Requisitos Generales





Requisitos Específicos IGAC





¿HACIA DONDE VAMOS?

La organización catastral en la región

Países federales (Argentina, Brasil, Venezuela y México)

- No existen sistemas únicos.
- Hay catastros provinciales o estatales y municipales, varios en paralelo. También hay estados sin instituciones catastrales.
- En general, se pueden encontrar catastros centralizados a nivel estatal, estatales desconcentrados hacia los municipios, estatales que trabajan en paralelo con los municipios o simplemente municipales, en ausencia de los estatales.
- En algunos casos se presenta gestión desde la Nación, especialmente en materia de regulación y catastro rural.

Países unitarios (el resto de los 19 países Latinoamericanos)

- Los sistemas son variables.
- Existe una fuerte tendencia a fortalecer la autonomía de los gobiernos locales y promover la descentralización, para el desarrollo de los catastros municipales.
- También se presentan casos en los que se ha querido centralizar a nivel nacional la gestión catastral, sin perjuicio de la desconcentración a nivel local.
- Igualmente existen casos de catastros totalmente o parcialmente centralizados.

Colombia, un catastro nacional con un sistema de gestión de la información centralizado y ejecución parcialmente descentralizada y delegada

¿Cuál es la propuesta de valor diferencial con la delegación de competencias catastrales Colombiana?

2. **Regulación, evaluación, control y seguimiento** (con facultad sancionadora) a cargo de la máxima autoridad catastral, aplicable a **descentralizados, delegatarios y desconcentrados**, para y en desarrollo de la gestión catastral regional o local multipropósito.

3. **Un único Sistema Nacional de Información Catastral**, disponible, accesible y utilizable a nivel nacional, regional y local, que además será la base para el Sistema Nacional de Administración de Tierras y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.

1. **Delegación responsable**, con acompañamiento de la máxima autoridad catastral, como mecanismo previo para una futura descentralización de una operación catastral multipropósito.

4. **Creación de un Registro Nacional de Reconocedores Prediales** para la operación del catastro multipropósito, de obligatorio uso por parte de los descentralizados, delegatarios y desconcentrados, y de los operadores catastrales.



Gracias

Juan Antonio Nieto Escalante
Director General